2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se aprueba la apertura/actualización de la Bolsa de Contratación Temporal de personal facultativo de diversas especialidades, para todos los centros dependientes de la Agencia Sanitaria Poniente.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Publica Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), Artículos 19 [Sistema de Cobertura de Puestos] y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización.

RESUELVE

Primero. Según lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la contratación temporal de personal facultativo especialista en la Agencia Sanitaria Poniente, publicadas en BOJA núm. 71, de 11 de abril de 2014, introduciendo actualización en el funcionamiento de la gestión informática de la documentación y mapa de competencias, se aprueba la apertura/actualización de la Bolsa de Contratación Temporal de personal facultativo de las siguientes especialidades:

- a) Facultativo/a Especialista en Análisis Clínicos.
- b) Facultativo/a Especialista en Anatomía Patológica.
- c) Facultativo/a Especialista en Anestesiología y Reanimación.
- d) Facultativo/a Especialista en Aparato Digestivo.
- e) Facultativo/a Especialista en Cardiología.
- f) Facultativo/a Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatológica.
- g) Facultativo/a Especialista en Dermatología.
- h) Facultativo/a Especialista en Hematología y Hemoterapia.
- i) Facultativo/a Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
- j) Facultativo/a Especialista en Medicina Interna.
- k) Facultativo/a Especialista en Microbiología.
- I) Facultativo/a Especialista en Obstetricia y Ginecología.
- m) Facultativo/a Especialista en Psiquiatría.
- n) Facultativo/a Especialista en Radiodiagnóstico.
- o) Facultativo/a Especialista en Urología.
- p) Facultativo/a Especialista en Farmacia Hospitalaria.
- q) Facultativo/a Especialista en Oftalmología.

Segundo. Aprobar la convocatoria de cada una de las especialidades recogidas en el apartado anterior.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley.

La información referida a esta resolución –convocatorias, bases y sus correspondientes Anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es.

El Ejido, 12 de abril de 2016.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.